



## ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF DE GUATEMALA

CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 132 DE LA LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE (DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 20, 30 Y 50%)

Versión 3

No.	Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1	ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO	CONTADOR GENERAL	El Contador General elabora el presupuesto de la entidad tomando en consideración los porcentajes siguientes:
			a) Hasta el veinte por ciento (20%) para gastos administrativos y de funcionamiento.
			b) Hasta el treinta por ciento (30%) para atención y desarrollo de programas técnicos.
c) Un mínimo del cincuenta por ciento (50%) para la promoción deportiva a nivel nacional. (...)			
2	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	CONTADOR GENERAL	El Contador General elabora la distribución presupuestaria con los porcentajes establecidos, tomando en cuenta los fondos provenientes de: Asignaciones de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
3	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO	CONTADOR GENERAL / GERENTE GENERAL	El Contador General presenta el presupuesto en reunión de trabajo para realizar las observaciones y sugerencias al mismo.
			El Gerente General presenta al Comité Ejecutivo en reunión de Comité Ejecutivo el presupuesto para conocimiento, revisión y aprobación.
		COMITÉ EJECUTIVO / ASAMBLEA GENERAL	El Comité Ejecutivo conoce, revisa y aprueba el presupuesto en reunión de Comité Ejecutivo.
			El Comité Ejecutivo de la entidad traslada el presupuesto a la Asamblea de la entidad para su conocimiento y aprobación correspondiente. La Asamblea de la entidad autoriza el presupuesto y emite el punto de acta respectiva.
4	CONTROL PRESUPUESTARIO	CONTADOR GENERAL	El Contador General procede a ingresar al archivo digital, el presupuesto autorizado con base al acta de aprobación.
			Al efectuar pagos en la entidad, el Contador General verifica y registra en su archivo digital, el renglón presupuestario y la fuente de financiamiento utilizados.
5	PLAN ANUAL DE TRABAJO	CONTADOR GENERAL	Para efectos de la determinación de los ingresos, el Contador General incluyó en el formato P1 de la Guía para la Elaboración, Actualización y Dictamen del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, las fuentes de financiamiento que la entidad percibe de instituciones estatales o privadas.
			Para efectos de determinar los egresos, la Contadora General distribuye los gastos por concepto de promoción deportiva, programas técnicos y actividades administrativas en los grupos 0, 1, 2, 3 y 4, y, sus respectivos renglones presupuestarios como lo establece, el formato P2 de la Guía para la Elaboración, Actualización y Dictamen del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.

6	<b>CUMPLIMIENTO 20, 30 Y 50%</b>	<b>CONTADOR GENERAL</b>	<p>Para efectos de establecer la distribución porcentual del 20% para gastos administrativos, 30% para el desarrollo de programas técnicos y el 50% para la masificación del deporte que establece el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, el Contador General distribuye las actividades programadas en el PAT, en dichos porcentajes como lo establece el formato P3 de la Guía para la Elaboración, Actualización y Dictamen del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.</p> <p>Para efectos de la distribución porcentual del 20% para gastos administrativos, 30% para el desarrollo de programas técnicos y el 50% para la masificación del deporte que establece el artículo 132 de la Ley Nacional para la Cultura Física y del Deporte, el Contador General toma en cuenta unicamente los ingresos de CDAG.</p> <p>Para efectos de comprobar la distribución del presupuesto, el Contador General verifica si el valor total consignado en cada uno de los porcentajes distribuidos en el formato P2, coincide con los valores totales consignados en el formato P3.</p>
7	<b>FISCALIZACIÓN</b>	<b>CONTADOR GENERAL</b>	<p>El Contador General, para efectos de fiscalización, identifica cada documento de respaldo con un sello para los gastos realizados con cargo al A-1 20%, A-2 30% y A-3 50%.</p> <p>Para efectos de rendición de cuentas el Contador General elabora resumen de distribución porcentual, en base a su archivo digital de ejecución presupuestaria.</p>